**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMÉRICA LATINA**

**INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS E INSTITUCIONAL DE INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO DE PROCESOS E INSTITUCIONAL DE C.G.M. PRIMER SEMESTRE 2022**

**Periodo: enero 1 a julio 31**

FECHA: Febrero - 2022 Medellín, ELABORADO POR:

JOSÉ ALEXANDER TORRES RAMÍREZ

Profesional Universitario de Control Interno

# INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO PRIMER SEMESTRE DE 2021

**Contenido**

[PRESENTACIÓN 3](#_bookmark0)

[MARCO NORMATIVO 4](#_bookmark1)

[AUDITORÍA 4](#_bookmark2)

[OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 4](#_bookmark3)

 [Objetivo General 4](#_bookmark4)

 [Objetivos Específicos 5](#_bookmark5)

[ALCANCE DE LA AUDITORÍA 5](#_bookmark6)

[LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 5](#_bookmark7)

[PROCESOS AUDITADOS 6](#_bookmark8)

[OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA 7](#_bookmark9)

[CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA 12](#_bookmark10)

# PRESENTACIÓN

Atendiendo a lo estipulado en la normatividad y legislación colombiana, La Oficina de Control Interno en su función de evaluación y seguimiento, establecida en la Ley 87 de 1993, en el decreto 1499 de 2017 y en la Resolución interna 40044 de abril 06 de 2015, realizó el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos de la BPP, del primer semestre de 2022, con el fin de revisar el estado de avance de las acciones propuestas en estos.

Así mismo, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2017, determina en uno de los Roles de la Oficina de Control Interno las funciones de la misma, auditoría interna o quién haga sus veces debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la entidad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la entidad, a través de las líneas de defensa establecidas.

Este seguimiento fue realizado a través de informe suministrado por cada uno de los responsables de los procesos, allí se verificó que la información que estaba en el plan de mejoramiento en cuanto a planes de mejora del segundo semestre haya sido saneada y en caso de no estarlo verificar por qué no se ha ejecutado.

Se hizo revisión de cada una de las acciones que se encontraban pendientes desde la auditoría anterior, en total 48 acciones las cuales en su mayoría han sido saneadas y de las cuales reposan las evidencias en cada uno de los responsables de procesos y en la oficina de control interno.

Cabe resaltar que este informe de revisión y seguimiento del segundo semestre nos ha arrojado un porcentaje importante de cumplimiento por cada uno de los procesos responsables de las acciones.

# MARCO NORMATIVO

* Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” Artículo 12: Donde se estipulan las funciones de los Auditores Internos.
* Decreto 1499 de 2017 – “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control
* Interno –MECI”.
* Decreto 0648 de 2017
* El “Plan Anual de Auditoría” establecido de acuerdo con el protocolo del Manual de Auditoría Interna de la alcaldía de Medellín, adoptado por la biblioteca Pública Piloto, mediante resolución interna 40044, de abril 6 de 2015.

# AUDITORÍA

Planes de mejoramiento suscritos con la OCI, por las Dependencias de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y con la Contraloría general de Medellín durante el primer semestre 2022.

# OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

# Objetivo General

Verificar el acatamiento a las disposiciones legales por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en lo concerniente a la implementación y seguimiento que se debe realizar a los planes de mejoramiento por procesos como institucionales.

# Objetivos Específicos

Verificar el seguimiento realizado por las 1° y 2° líneas de defensa de los procesos a los planes de mejoramiento suscritos durante el primer semestre 2022.

Verificar la eficacia en las acciones propuestas por la Entidad en los planes de mejoramiento suscritos durante el primer semestre de 2022 y el Plan de Mejoramiento Institucional de la CGM vigencia 2020, con relación a lo establecido por él órgano externo de control.

# ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La revisión comprendió las acciones de mejoramiento que suscribió la Entidad durante el primer semestre de 2022.

# LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La OCI en la BPP se encuentra integrada por un solo auditor, lo que hace un poco más dispendiosa la labor de ejecución de auditorías y el seguimiento a los planes de mejoramiento de los procesos. Es importante que desde las diferentes dependencias se pueda presentar mayor celeridad en la entrega de la información solicitada.

# PROCESOS REVISADOS (Seguimiento)

* SAF-GESTION DE TALENTO HUMANO – Cierre TH, Bioseguridad
* SCP-ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO (seguimiento)
* SAF-AUSTERIDAD EN EL GASTO (seguimiento)
* SG-CONTRATACIÓN (seguimiento)
* SAF-RECURSOS FÍSICOS-ACTIVOS FIJOS (seguimiento)
* SCP-PQRSDF SUBCONTENIDOS (seguimiento)
* SCP-COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES - seguimiento
* PQRSDF- Seguimiento
* SCP- COLECCIONES GENERALES Y PATRIMONIALES – Seguimiento
* Auditoría Contraloría – Seguimiento
* Experiencias y Servicios Bibliotecarios

# METODOLOGÍA

Metodología cualitativa, para describir el análisis de los hallazgos en las acciones de mejora, es decir, el cumplimiento que presentaron para el primer semestre de 2022.

Verificación de los planes de mejoramiento suscritos por la biblioteca pública piloto durante el primer semestre de 2022, que corresponde al plan de auditorías legales y basadas en riesgos.

Procedimiento ejecutado:

* Revisión del Formato único de Planes de Mejoramiento por procesos y Plan Institucional de CGM, para establecer el avance en las acciones de mejora planteadas por los responsables de cada proceso.
* Se hizo entrevista y revisión de las acciones con cada uno de los responsables, y se recibió la información del estado actual de cada una de las acciones previstas.

# RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE AUDITORÍA

A continuación, se encuentra el resultado del seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los procesos y/o áreas.

**PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD 2022**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| AREA | TOTAL | CUMPLIDA | NO CUMPLIDA | EN PROCESO | PORCENTAJE |
| BIOSEGURIDAD | 2 | 2 | 0 | 0 | 100% |
| TALENTO HUMANO | 2 | 2 | 0 | 0 | 100% |
| P. ANTICORRUPCIÓN | 1 | 1 | 0 | 0 | 100% |
| AUSTERIDAD EN EL GASTO | 3 | 1 | 0 | 2 | 33.3% |
| CONTRATACIÓN | 21 | 21 | 0 | 0 | 100% |
| ACTIVOS FIJOS | 14 | 7 | 0 | 7 | 50% |
| PQRSDF SUB. CONT. | 2 | 2 | 0 | 0 | 100% |
| PQRSDF INST. | 4 | 2 | 0 | 2 | 50% |
| COLECCIONES GRALES Y PATRIMONIO | 18 | 9 | 0 | 9 | 50% |
| COMUNICACIONES | 1 | 1 | 0 | 0 | 100% |
| ESB | 6 | 3 | 0 | 3 | 50% |

|  |
| --- |
| **PLANES DE MEJORAMIENTO PORCENTAJE POR AREA Y/PROCESOS -2021-****2021 - 2° - 2022-1** |
| **AÑO** | **TOTALES** | **CUMPLIDAS** | **NO CUMPLIDAS** | **EN PROCESO** | **PORCENTAJE** |
| 2021-2°SEMESTRE | 51 | 36 | 2 | 13 |  71% |
| 2022- 1° SEMESTRE | 74 | 51 | 0 | 23 |  68.9%  |

#

# TRAZABILIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS

**RESULTADO DE LOS SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**:

De acuerdo con la matriz de seguimiento de los planes de mejoramiento institucional y contraloría de Medellín se obtiene un resultado favorable para la institución, ya que al final del ejercicio en cuanto a las acciones de contraloría solo quedan pendientes tres en la institución las cuales tienen que ver con la ausencia del contrato de supervisión y revisión del Sigep, la cual se está trabajando normalmente. En los diferentes procesos institucionales se hizo un seguimiento y acompañamiento a los líderes con el fin de revisar el estado de cada una de las acciones que se encuentran pendientes. En general se observa que a estas se les está dando manejo con el propósito de sanearlas. De acuerdo con el cuadro anterior podemos observar en los resultados de los planes de mejoramiento por procesos que se ha cumplido a la fecha en un 69% en el saneamiento de las acciones.

# OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DE AUDITORÍA:

De acuerdo con lo que regula la Ley 87 de 1993 y el decreto 0648 de 2017, Control interno debe realizar un seguimiento semestral a los Planes de Mejoramiento, no obstante, las dependencias deben verificar periódicamente el formato único del plan de mejoramiento, para dar cumplimiento a las fechas previamente establecidas por cada uno de los procesos para los compromisos adquiridos.

El Plan de Mejoramiento contiene las actividades que se implementarán con el fin de subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoría.

# RECOMENDACIONES

* Después de la revisión por parte del profesional universitario, responsable de control interno de la BPP, Se recomienda a los líderes de los procesos estar pendientes de las acciones que falta por Subsanar. El informe presenta un 69% en su cumplimiento, el cual es favorable para la Institución. Sin embargo, se da continuidad en el acompañamiento desde la OCI.
* Para el proceso de austeridad en el gasto, se está llevando a cabo el análisis después de haber recopilado la información. Es importante tener en cuenta que está pendiente el estudio de la política para actualización. Para ello se debe contar con el apoyo jurídico el cual se ejecutará en el último bimestre del año 2022.
* Desde la OCI, se hará el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento institucional en el segundo semestre y además se incluirán las respectivas acciones que queden registradas después de las auditoras especiales.

# CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN DE AUDITORIA.

* Saneamiento de acciones en cada uno de los procesos con efectividad por parte de la mayoría de los líderes
* Generación positiva de la cultura del autocontrol en la Institución
* Identificación de riesgos
* Conocimiento amplio de los procesos
* Trabajo integrado con cada una de las dependencias
* Aporte y asesoría a la Institución en cuanto a riesgos y mitigación de estos
* Cumplimiento a plan de auditoría anual control interno y a normas legales

Cordialmente,

 

 José Alexander Torres Ramírez

 Profesional de Control Interno